



CLAC/GEPEJTA/61-NE/10

24/04/26

**Sexagésima Primera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos,
Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/61)**

(Lima, Perú, 28 al 29 de abril de 2026)

**Cuestión 11 del
Orden del Día: Preparación ATConf/7**

Preparación para la la Séptima Conferencia de Transporte Aéreo.

(Nota presentada por la Secretaría y Panamá).

Antecedentes.

1. La Séptima Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (ATConf/7), organizada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), tendrá lugar del 16 al 20 de noviembre de 2026 en la sede de la Organización, ubicada en Montreal, Canadá.
2. La Resolución A24-5 de la CLAC establece el mecanismo de la Comisión para la preparación, coordinación y seguimiento entre los Estados miembros que participen en Asambleas, Conferencias Mundiales y demás reuniones de interés para la región convocadas por la OACI.

Desarrollo

3. En virtud de lo establecido en la Resolución A24-5, y conforme a lo acordado por el Comité Ejecutivo en su CVIII Reunión, celebrada el 6 de abril de 2026 en Santiago de Chile, se designó al Estado responsable de la macrotarea de Transporte y Política Aérea; Panamá, como encargado de la elaboración de la Guía de orientación para la ATConf/7.
4. En la misma reunión, el Comité Ejecutivo encomendó al GEPEJTA la recopilación y revisión de las notas de estudio que serán presentadas en la Conferencia Mundial de Transporte Aéreo, así como la identificación de aquellas que contarán con el patrocinio de la CLAC en la ATConf/7.

5. Por otra parte, el 15 de abril de 2026, en el marco del GISS 2026 celebrado en Marrakech, la CLAC sostuvo una reunión bilateral con el Presidente del Consejo de la OACI, Sr. Toshiyuki Onuma, y el Secretario General, Sr. Juan Carlos Salazar. Durante dicho encuentro, se destacó la conveniencia de la participación de la CLAC y de las demás organizaciones regionales de aviación en la sistematización de las notas de estudio que serán presentadas en la Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (ATConf/7).

6. La agenda de la ATConf/7 aún no se encuentra disponible en la página web de la OACI a la fecha de elaboración de esta nota. Una vez sea publicada, se procederá a elaborar la Guía de orientación prevista en la Resolución A24-5 de la CLAC, bajo la coordinación de Panamá.

7. La CLAC cuenta con diversos instrumentos, resoluciones y recomendaciones que pueden servir de base para la elaboración de notas de estudio de la Comisión para la Conferencia de Transporte Aéreo, sin perjuicio de las notas específicas que presenten los Estados y respecto de las cuales se solicite el patrocinio de la Comisión.

8. Con el fin de dar cumplimiento al encargo formulado por el Comité Ejecutivo, se considera necesario conformar un grupo *ad hoc* que permita sistematizar la información y preparar borradores de notas conjuntas, bajo la coordinación de Panamá.

9. Adicionalmente, con el propósito de fortalecer la información de soporte, se solicita a los Estados que remitan a la Secretaría los estudios y documentos de interés que puedan servir de insumo para la preparación de notas de estudio, así como para contextualizar los temas que serán abordados en la Conferencia. Dicha información será incorporada en la sección interna de la página web de la CLAC.

Conclusión.

10. En consecuencia, corresponde que el GEPEJTA avance en la coordinación de los trabajos preparatorios de la CLAC para la ATConf/7, mediante la conformación del grupo *ad hoc* bajo la coordinación de Panamá, la recopilación de insumos remitidos por los Estados y la identificación de las notas de estudio que podrían ser presentadas con el patrocinio de la Comisión.

Medidas propuestas.

11. Se solicita al Gepejta:

- a) Tomar conocimiento de la información presentada.
- b) Conformar el grupo *ad hoc* de preparación de notas para la ATConf/7.
- c) Enviar la documentación que consideren de interés o de utilidad, para la preparación de la Conferencia.